

Estimado Organismo Público:

La Asociación de Empresarios del Deporte de Andalucía (AEDA), asociación empresarial, sin ánimo de lucro, sectorial, y ámbito autonómico, constituida al amparo de la Ley 19/1977, de 4 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y registrada en el Registro de Asociaciones Empresariales de Andalucía con el número 71000061, tras analizar y estudiar numerosos pliegos de condiciones que durante años los asociados han ido consultando a la asesoría jurídica de esta entidad, y en su afán de garantizar el equilibrio, neutralidad, ética concurrencia, y publicidad de los procedimientos de contratación de sector público con las empresas, ha elaborado un Código de buenas prácticas del Sector Público con lo que se considera buenas prácticas por parte de todos.

Como símbolo del buen hacer de los organismos públicos, se ha creado en la web de AEDA un apartado “Código de buenas prácticas” en la que los Organismos Públicos que se adhiera, se comprometen a respetar este Código de Buenas Prácticas, apareciendo en la web como entidades las cuales elaboran sus pliegos acordes a este código de buenas prácticas.

Si desea que su organismo público se adhiera a esta iniciativa, solo tiene que rellenar el documento “solicitud adhesión código de buenas prácticas”.

Esperando que esta iniciativa sea de su interés y poder contar con su organismo.

Reciba un cordial saludo.

Presidente de AEDA



Fdo. Jesús de Medinaceli Sánchez Maspons